

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros del expediente sujeto al procedimiento de evaluación ambiental de la actividad que se indica a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dicha actividad podrá, a la vista de esto, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 68/2001, incoado a instancias de Centro San Juan de Dios, para actividad de lavandería, en la avenida de San Juan de Dios, número 1.

Ciempozuelos, a 30 de agosto de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/8.009/11)